

Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite: Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Ejercicio Fiscal: 2023

Tipo de dictamen: OPCIONAL

Folio de presentación: D00064579

Fecha y hora: Viernes 23 de Agosto de 2024, 13:37 hrs.

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TLATLAYA

R.F.C.: SMD951109UX8

Contador Público: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

R.F.C.: GAPM5604255B5

No. de autorización: REM/DGF/00002104

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

kRGkcP59IWP5B2eFJkNcsPJMhutPBvGLzcluqvZSvIFz4mDBoIX+oRqoHFqijEJ6gTxfZnLLbVH17XMTZ0Q43GtG559jshScToyiQV+tzN/mXy6fQspAdPJan0Zc13TP9oLytSOajt+bcdS4DoYC8fIF7vVolHWSmcNte2zKUyvtvXPcUTgfSdcyD0xAmVpJoSZFXKG2QbsAMAw nCRcFMNtDypO0aoOzTrZgDYwngW6FdIB6TulD3OtSkmrCk5d14xwgyP54Nf3EYV708gGQm4B0arB1YiSyB9F81ZMrEg9i7ukobZH mkkOFAFpiWOBY/800exlsebbsTWCo7LNHTfzQ==

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Identificación del contribuyente	
Nombre, Denominación o Razón Social:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TLATLAYA
RFC:	SMD951109UX8
Teléfono:	(716) 171-8114
Correo electrónico:	diftlatlaya1921@gmail.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	DOMICILIO CONOCIDO
No. exterior:	SN
No. interior:	SN
Código Postal:	51550
Municipio:	TLATLAYA
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	SIN REFERENCIA
Y la calle:	SIN REFERENCIA

Representante Legal	
Nombre, Denominación o Razón Social:	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ POPOCA
RFC:	HEPG971217BMA
CURP:	HEPG971217MMCRPD01
Teléfono:	(729) 373-5573
Correo electrónico:	lupithapopoca05@gmail.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	DOMICILIO CONOCIDO
No. exterior:	SN
No. interior:	SN
Código Postal:	51550
Municipio:	TLATLAYA
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	SIN REFERENCIA
Y la calle:	SIN REFERENCIA
Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado	
No. del instrumento notarial:	0
No. de la Notaría en la que se protocolizó:	0
Fecha en la que se otorgó el poder:	01/01/2022

Contador Público Registrado	
Nombre:	MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ
RFC:	GAPM5604255B5
CURP:	GAPM560425HMCRRR01
Número de registro de autorización:	REM/DGF/00002104

Información adicional	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del Artículo 47 E del Código.:	Si
Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que se dictamina.:	Si
Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde los hechos afirmados en el mismo.:	No

Información de los servicios proporcionados al contribuyente				
No.	RFC	Servicios proporcionados	Fecha Inicial	Fecha Final
1	GAPM5604255B5	DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022	06/06/2023	13/07/2023

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL

Primer Apartado		Continuación del cuestionario	
Descripción de los servicios que presta:	ACTIVIDADES ASISTENCIALES	Fecha en la que se registro en la Secretaría de Finanzas:	18/08/2009
Tipo de contribuyente:	SUJETO DIRECTO	Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores:	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Fecha de inicio del ejercicio que se dictamina:	01/01/2023	Fecha en que se registró, inscribió o dió de alta en dicho Instituto:	11/08/2010
Fecha de término del ejercicio que se dictamina:	31/12/2023	Registro(s) que le designó dicho Instituto:	1000413
Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	01/01/1900	Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado:	
Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	01/01/1900	Cantidad:	38
Folio de presentación del aviso de dictamen:	A10063817/24	Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado	
Trabajadores a terceros:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	¿Contiene erogaciones por remuneraciones?:	NO
Tipo de presentación de dictamen:	OPCIONAL	¿Esta obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina?:	SI
Supuesto por el que se dictamina:	Opcional	Tipo de opinión profesional que se emite por este dictamen:	CON SALVEDADES

Establecimientos dentro del territorio del estado				
Identificador	Registro Estatal	Registro Patronal	Domicilio del establecimiento	Realiza pagos derivado de actividades de construcción y/o remodelación de obra
51961	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, C.P. 51550. REFERENCIA: ENTRE LA CALLE SIN REFERENCIA Y LA CALLE SIN REFERENCIA. MUNICIPIO TLATLAYA	N/A

Información Inherente al supuesto por el que se dictamina

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO
ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES “SUJETOS DIRECTOS” DEL IMPUESTO**ANEXO 1. Integración de la base por concepto, de las remuneraciones al trabajo personal gravadas y no gravadas, por cada establecimiento**

Registro estatal: 77100014263

Dirección del establecimiento: DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550

	Periodo mensual de causación del impuesto												
Pagos de remuneraciones al trabajo personal que gravan para la determinación del impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Número de trabajadores del periodo		29	30	31	31	31	31	29	31	28	28	29	
Sueldos y salarios	\$.00	\$ 210,875.83	\$ 216,133.95	\$ 221,201.98	\$ 217,520.93	\$ 215,410.23	\$ 215,410.23	\$ 193,386.23	\$ 208,936.73	\$ 191,885.37	\$ 194,701.89	\$ 212,309.53	\$ 2,297,772.90
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Compensaciones	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Gratificaciones y aguinaldos	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 253,155.95	\$ 253,155.95
Participación patronal al fondo de ahorros	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Primas de antigüedad	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 18,000.00	\$ 20,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 20,000.00	\$ 212,000.00
Comisiones	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 19,000.00	\$ 21,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 21,000.00	\$ 219,000.00
Despensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$ 89,051.01	\$ 91,413.07	\$ 89,243.69	\$ 87,771.28	\$ 85,409.22	\$ 85,409.22	\$ 76,599.77	\$ 78,755.97	\$ 72,684.25	\$ 73,810.86	\$ 79,661.77	\$ 909,810.11
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$.00	\$ 19,000.00	\$ 21,020.00	\$ 21,000.00	\$ 20,500.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,500.00	\$ 23,800.00	\$ 16,000.00	\$ 17,000.00	\$ 19,987.00	\$ 215,807.00
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$.00	\$ 19,000.00	\$ 21,020.00	\$ 21,000.00	\$ 20,500.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,500.00	\$ 23,800.00	\$ 16,000.00	\$ 17,000.00	\$ 19,987.00	\$ 215,807.00
BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS	\$.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 17,000.00	\$ 18,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 17,000.00	\$ 198,000.00
BONO DE DESEMPEÑO	\$.00	\$.00	\$ 2,020.00	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00	\$.00	\$.00	\$ 2,500.00	\$ 5,800.00	\$.00	\$ 1,000.00	\$ 2,987.00	\$ 17,807.00
Deducciones generales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
BASE DEL IMPUESTO	\$.00	\$ 356,926.84	\$ 366,567.02	\$ 371,445.67	\$ 365,792.21	\$ 360,819.45	\$ 360,819.45	\$ 326,486.00	\$ 352,492.70	\$ 317,569.62	\$ 322,512.75	\$ 606,114.25	\$ 4,107,545.96

	Periodo mensual de causación del impuesto												
Pagos por remuneraciones al trabajo personal que no gravan para la determinación del impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$.00	\$ 356,926.84	\$ 366,567.02	\$ 371,445.67	\$ 365,792.21	\$ 360,819.45	\$ 360,819.45	\$ 326,486.00	\$ 352,492.70	\$ 317,569.62	\$ 322,512.75	\$ 606,114.25	\$ 4,107,545.96

ANEXO 2. Resumen del impuesto determinado y la diferencia respecto del cálculo y pagos efectuados por el contribuyente que se dictamina

Periodo de trabajo: Enero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$.00	3.0 %	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	0
Importe Total				\$.00		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0	\$.00

Periodo de trabajo: Febrero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 356,926.84	3.0 %	\$ 10,708.00	\$.00	\$.00	\$ 10,708.00	\$ 10,708.00	\$.00	15554055
Importe Total				\$ 356,926.84		\$ 10,708.00	\$.00	\$.00	\$ 10,708.00	\$ 10,708.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15554055	\$ 10,708.00

Periodo de trabajo: Marzo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 366,567.02	3.0 %	\$ 10,997.00	\$.00	\$.00	\$ 10,997.00	\$ 10,997.00	\$.00	15554063
Importe Total				\$ 366,567.02		\$ 10,997.00	\$.00	\$.00	\$ 10,997.00	\$ 10,997.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15554063	\$ 10,997.00

Periodo de trabajo: Abril

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 371,445.67	3.0 %	\$ 11,143.00	\$.00	\$.00	\$ 11,143.00	\$ 11,143.00	\$.00	15554076
Importe Total				\$ 371,445.67		\$ 11,143.00	\$.00	\$.00	\$ 11,143.00	\$ 11,143.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15554076	\$ 11,143.00

Periodo de trabajo: Mayo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 365,792.21	3.0 %	\$ 10,974.00	\$.00	\$.00	\$ 10,974.00	\$ 10,974.00	\$.00	15554107
Importe Total				\$ 365,792.21		\$ 10,974.00	\$.00	\$.00	\$ 10,974.00	\$ 10,974.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15554107	\$ 10,974.00

Periodo de trabajo: Junio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 360,819.45	3.0 %	\$ 10,825.00	\$.00	\$.00	\$ 10,825.00	\$ 10,825.00	\$.00	15554114
Importe Total				\$ 360,819.45		\$ 10,825.00	\$.00	\$.00	\$ 10,825.00	\$ 10,825.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15554114	\$ 10,825.00

Periodo de trabajo: Julio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 360,819.45	3.0 %	\$ 10,825.00	\$.00	\$.00	\$ 10,825.00	\$ 10,825.00	\$.00	15753217
Importe Total				\$ 360,819.45		\$ 10,825.00	\$.00	\$.00	\$ 10,825.00	\$ 10,825.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15753217	\$ 10,825.00

Periodo de trabajo: Agosto

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 326,486.00	3.0 %	\$ 9,795.00	\$.00	\$.00	\$ 9,795.00	\$ 9,795.00	\$.00	15753383
			Importe Total	\$ 326,486.00		\$ 9,795.00	\$.00	\$.00	\$ 9,795.00	\$ 9,795.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15753383	\$ 9,795.00

Periodo de trabajo: Septiembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 352,492.70	3.0 %	\$ 10,575.00	\$.00	\$.00	\$ 10,575.00	\$ 10,575.00	\$.00	15856921
			Importe Total	\$ 352,492.70		\$ 10,575.00	\$.00	\$.00	\$ 10,575.00	\$ 10,575.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15856921	\$ 10,575.00

Periodo de trabajo: Octubre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 317,569.62	3.0 %	\$ 9,527.00	\$.00	\$.00	\$ 9,527.00	\$ 9,527.00	\$.00	16084545
			Importe Total	\$ 317,569.62		\$ 9,527.00	\$.00	\$.00	\$ 9,527.00	\$ 9,527.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
16084545	\$ 9,527.00

Periodo de trabajo: Noviembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 322,512.75	3.0 %	\$ 9,675.00	\$.00	\$.00	\$ 9,675.00	\$ 9,675.00	\$.00	16244493
			Importe Total	\$ 322,512.75		\$ 9,675.00	\$.00	\$.00	\$ 9,675.00	\$ 9,675.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
16244493	\$ 9,675.00

Periodo de trabajo: Diciembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100014263	1000413	DOMICILIO CONOCIDO No. SN SN. Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	\$ 606,114.25	3.0 %	\$ 18,183.00	\$.00	\$.00	\$ 18,183.00	\$ 10,589.00	\$ 7,594.00	16244495
			Importe Total	\$ 606,114.25		\$ 18,183.00	\$.00	\$.00	\$ 18,183.00	\$ 10,589.00	\$ 7,594.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
16244495	\$ 10,589.00

ANEXO 3. Información de pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal revisado y provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Pagos indebidos realizados en el ejercicio que se dictamina						Pagos indebidos provenientes de ejercicios anteriores al que se dictamina					
Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar el cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación	Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar el cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación
Sin registros											

ANEXO 4. diferencias de impuesto por pagar

Periodo	Impuesto por pagar
Enero	\$.00
Febrero	\$.00
Marzo	\$.00
Abril	\$.00
Mayo	\$.00
Junio	\$.00
Julio	\$.00
Agosto	\$.00
Septiembre	\$.00
Octubre	\$.00
Noviembre	\$.00
Diciembre	\$ 7,594.00
Total	\$ 7,594.00

ANEXO 5. Conciliacion entre cifras dictaminadas acumuladas y los saldos de las cuentas y subcuentas de la balanza de comprobación que respalda los estados financieros del contribuyente al cierre del ejercicio revisado

Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 212,000.00	VIÁTICOS	5100-1593	Gasto de administración	\$ 212,000.00
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 212,000.00				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	LA CUENTA CONTABLE 5100-1593 VIÁTICOS TAMBIÉN FUE CLASIFICADA PARCIALMENTE POR EL SISTEMA DICTAMEX EN EL RUBRO DE EFECTIVO O EN ESPECIE DIRECTA O INDIRECTAMENTE OTORGADOS POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PROPORCIONADOS A LOS TRABAJADORES, POR LO QUE APARECERÁ NUEVAMENTE EN EL PRESENTE ANEXO.				

Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Cualquier otro naturaleza analog a las señaladas en esta disposicion que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominacion que se le otorgue	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 215,807.00	GRATIFICACIÓN	5100-1345	Gasto de administración	\$ 17,807.00
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 215,807.00	BECAS INSTITUCIONALES	5100-1551	Gasto de administración	\$ 120,000.00
Diferencia determinada:	\$.00	BECAS PAR HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS	5100-1541	Gasto de administración	\$ 78,000.00
Aclaraciones pertinentes:	SIN OBSERVACIONES				

Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 909,810.11	VIÁTICOS	5100-1593	Gasto de administración	\$ 909,810.11
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 909,810.11				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	SIN OBSERVACIONES				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Sueldos y salarios	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 2,297,772.90	SUELDO BASE	5100-1131	Gasto de administración	\$ 2,297,772.90
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 2,297,772.90				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	SIN OBSERVACIONES				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 219,000.00	DESPENSA	5100-1595	Gasto de administración	\$ 219,000.00
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 219,000.00				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	SIN OBSERVACIONES				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Gratificaciones y aguinaldos	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 253,155.95	AGUINALDO	5100-1322	Gasto de administración	\$ 253,155.95
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 253,155.95				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	SIN OBSERVACIONES				

ANEXO 6. Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Sueldos y salarios	\$ 2,297,772.90	\$.00	\$ 2,297,772.90	100.0%
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Compensaciones	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Gratificaciones y aguinaldos	\$ 253,155.95	\$.00	\$ 253,155.95	100.0%
Participación patronal al fondo de ahorros	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Primas de antigüedad	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$ 212,000.00	\$.00	\$ 212,000.00	100.0%
Comisiones	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídico colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$ 219,000.00	\$.00	\$ 219,000.00	100.0%
Despensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$ 909,810.11	\$.00	\$ 909,810.11	100.0%
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$ 215,807.00	\$.00	\$ 215,807.00	100.0%
BONO DE DESEMPEÑO	\$ 17,807.00	\$.00	\$ 17,807.00	100.0%
BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS	\$ 198,000.00	\$.00	\$ 198,000.00	100.0%
Deducciones generales	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
BASE DEL IMPUESTO	\$ 4,107,545.96	\$.00	\$ 4,107,545.96	100.0%

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO GRAVADAS PARA LA BASE DEL IMPUESTO	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$ 4,107,545.96	\$.00	\$ 4,107,545.96	100.0%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TLATLAYA
Contador Público Registrado: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

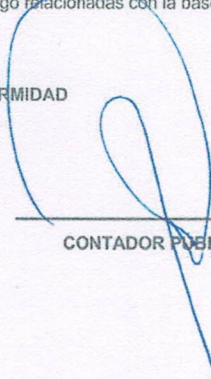
En términos del artículo 47 H del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, en relación con los artículos 47 B, quinto párrafo, fracción IV y 47 C, primer párrafo, fracción III de dicho ordenamiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que mi informe se emite en apego a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, y de conformidad con las reglas de carácter general expedidas por la Dirección General de Fiscalización, respecto de toda la información y documentación del contribuyente SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLATLAYA relacionada con la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, la cual es responsabilidad del propio contribuyente.
2. Que dentro de las pruebas llevadas a cabo, en cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría, se examinó la situación del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLATLAYA, respecto del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2023, observando omisión de pagos en el mes de diciembre del ejercicio 2023, cerciorándome mediante la utilización de procedimientos de auditoría generalmente aceptados y aplicados a las circunstancias, que la contribución revisada no fue razonablemente determinada.
3. Que verifiqué el cálculo y el pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLATLAYA, observando diferencias por pagar en el mes de diciembre de 2023 como resultados de mi revisión.
4. Que revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en la determinación del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, las declaraciones normales y complementarias presentadas por el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLATLAYA, con las cifras dictaminadas para el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2023, comprobando su estricto apego a las disposiciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, observando incumplimiento en cuanto al cálculo y la base de pago de la contribución revisada en el mes de diciembre de 2023.
5. Que revisé la información relativa a la aplicación de compensaciones, devoluciones, bonificaciones, estímulos fiscales o exenciones efectuadas por el contribuyente y durante el ejercicio 2023, observando que no se realizaron dichas aplicaciones durante el ejercicio fiscal revisado.
6. Dentro de mi revisión me cercioré de que el contribuyente SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLATLAYA no aplicó sentencias o resoluciones provenientes de cualquier medio de defensa o consulta jurídica sobre caso real y concreto sobre el impuesto dictaminado.
7. Revisé la información y documentación y el contribuyente SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLATLAYA no tuvo contratación alguna de servicios de terceros que tuvieran la prestación de servicios personales subordinados y profesionales independientes que hayan generado la causación y/o retención del impuesto revisado con motivo de la prestación de trabajo personal dentro del territorio del Estado de México.
8. Comprobé que los pagos por remuneraciones al trabajo personal objeto del impuesto revisado, corresponden a servicios efectivamente recibidos y se encuentran debidamente clasificados y registrados, verificando su correcta aplicación contable, incluyendo los montos devengados no pagados en el ejercicio fiscal dictaminado, confirmando la existencia de las personas a las que se les hayan efectuado dichos pagos.
9. Verifiqué el correcto registro y valuación de todas las obligaciones contractuales y legales relacionadas con las remuneraciones al trabajo personal dentro del territorio del Estado de México.
10. Corroboré la integración a la base para la determinación del impuesto revisado, del monto total de las remuneraciones al trabajo personal sin deducción o disminución alguna, así como las erogaciones provenientes de pasivos u obligaciones pendientes de pago relacionadas con la base de dicho impuesto, de acuerdo con el alcance establecido en las Normas Internacionales de Auditoría.



FIRMAS DE CONFORMIDAD


CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE
LEGAL


CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO QUE FORMULA EL DICTAMEN

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TLATLAYA
Contador Público Registrado: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

Secretaría de Finanzas.

Subsecretaría de Ingresos.

Dirección General de Fiscalización del Gobierno del Estado de México.

PRESENTE:

He examinado la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, al que se refiere el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, del contribuyente SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLATLAYA por el ejercicio comprendido del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la que se presenta en los anexos adjuntos, requeridos por el sistema DICTAMEX, los que son responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Mi examen se efectuó de acuerdo con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, y con base en las Normas Internacionales de Auditoría, los cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de la base, registro y entero del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información cuantitativa expresada en los anexos a este dictamen y de la documentación comprobatoria del contribuyente; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas y del estudio del control interno que permitió determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicados de acuerdo con las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión y con base en las pruebas realizadas se determinó que la información contenida en los anexos antes mencionados no es razonablemente correcta, observando diferencias en el cálculo y pago del impuesto, las cuales están detalladas los Anexos 2 y 4 del presente dictamen a cargo del contribuyente SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLATLAYA por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.

Las cifras de 2022 que se muestran en el anexo 6 ¿comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior¿ fueron obtenidas del dictamen del ejercicio 2022 y solo se muestran para efectos de comparación.

NOTAS ACLARATORIAS

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TLATLAYA

Contador Público Registrado: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

Declaro bajo protesta de decir verdad que esta relación incluye las remuneraciones estatales a que está sujeto el contribuyente; así mismo que las remuneraciones estatales son las incluidas y que en ejercicio no hubo resolución en particular.

Se aclara que el contribuyente dictaminado, se encuentra obligado a dictaminar sus estados financieros, en términos del Acuerdo 04/2024 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de informes trimestrales de las entidades fiscalizables del Estado de México del ejercicio fiscal 2024; Art. 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Art. 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Art. 48 fracciones IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y del Art. 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.